Vall d'Hebron
Institut de Recerca

Becas predoctorales del AGAUR - resolución

Os informamos que el AGAUR ha publicado, en su página web, la resolución de la Convocatoria de Ayudas Predoctorales 2012 (FI-DGR 2013).
Podéis ampliar esta información en el enlace siguiente: Resolución FI-DGR 2013

.....

La AGAUR ha publicado la convocatoria de ayudas destinadas a las universidades, centros de investigación y fundaciones hospitalarias para la contratación de personal investigador novel, para el año 2013 (FI-DGR)
Objeto: conceder ayudas a las universidades, centros de investigación y fundaciones hospitalarias para contratar personal investigador novel y promover la calidad en la investigación, mediante la incorporación de éstos en grupos de investigación que desarrollen un proyecto de I + D vigente y financiado
Solicitantes:
a) Cumplir uno de los requisitos de acceso al doctorado:
- Los estudios de máster o equivalente deben haber finalizado entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2012
- En el caso de estudios de grado de una duración mínima de 300 ECTS, las personas solicitantes deben estar en posesión del título. de grado en el momento de presentar la solicitud
- Personas físicas en posesión del título de licenciado, ingeniería o arquitectura superior que hayan obtenido la suficiencia investigadora (DEA) después del 1 de enero de 2010
b) Estar matriculado/a el curso 2012-2013 de la tutela académica del doctorado en el momento de la aceptación
c) No estar en posesión del título de doctor/a
d) La nota media del expediente académico del candidato debe ser la siguiente:
- Para los estudios de primer y segundo ciclo de licenciatura, ingeniería o arquitectura debe ser igual o superior a 1,60 (escala de 1 a 4)
- Para los estudios de grado, debe ser igual o superior a 1,60 (escala de 1 a 4)
- Para la diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica debe ser igual o superior a 1,60 (escala 1-4)
e) El proyecto de investigación de los candidatos debe formar parte de un proyecto de investigación competitivo en activo en el momento de presentar la solicitud, o bien de un convenio o contrato de investigación o transferencia de conocimiento con entidades públicas o empresas privadas con un valor mínimo de 24.000 euros, en el momento de presentar la solicitud.
f) Los programas de doctorado deben ser de una universidad del sistema universitario catalán.
g) Las personas solicitantes no pueden haber disfrutado de ninguna otra ayuda de naturaleza análoga de una duración superior a 12 meses cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes.
h) Quedan excluidas las personas candidatas que hayan disfrutado total o parcialmente de esta ayuda en convocatorias anteriores.

Requisitos de los/as directores/as de tesis:
a) Deben formar parte del personal funcionario o vinculado, según los estatutos, o mediante un contrato, en la universidad o el centro de investigación o la fundación hospitalaria en que se adscriba la ayuda. (En todos los casos, esta vinculación debe garantizar suficientemente la supervisión y el seguimiento del proyecto de tesis del candidato.)
b) Todos los directores/as de tesis deben formar parte de un SGR de la Generalitat de Catalunya vigente en el momento de presentar la solicitud.
c) El director o la directora del proyecto de tesis también debe estar vinculado al proyecto de investigación, en el contrato o el convenio al que se vincule el proyecto de la persona solicitante.
Incompatibilidades
Cada candidato solicitante sólo podrá presentar una única solicitud.
Cada director / a de proyecto sólo puede constar, como tal, en una solicitud de esta convocatoria
Documentación
El impreso de solicitud normalizado está formado por un formulario general y los documentos anexos siguientes, que se deben adjuntar al formulario: a) currículum y descripción del proyecto b) las personas extranjeros que no dispongan de NIE deberán adjuntar copia del pasaporte. Las solicitudes se presentarán en formato papel y firmadas por el candidato / ay por el director / a del proyecto de tesis en la Unidad de Gestión de Proyectos del VHIR y por el registro electrónico de la Generalitat de Catalunya S@rCat.
La documentación que deberá entregado a la Unidad de Gestión de Proyectos es la siguiente:
- Fotocopia compulsada del título académico o del justificante de pago del título
- Fotocopia compulsada del certificado académico oficial de los estudios de licenciatura / grado / enignyeris / arquitectura / diplomatura en que conste la nota media, el número de créditos de cada asignatura o, si no es posible, el número de horas
- Las personas solicitantes que hayan cursta los estudios en centros de fuera del sistema universitario del Estado español también deben hacer constar en el certificado académico oficiales las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente y la calificación mínima necesaria para aprobar. Además, deben presentar el documento de "Declaración de nota media"
- Acreditación e identificación del proyecto o convenio de investigación financiado.
Periodo y duración: contrato de tres años renovable cada año
Dotación: 14.400 euros brutos anuales, liquidados en 12 mensualidades
Observaciones
- Los candidatos serán priorizados por el VHIR, según la normativa de la convocatoria
- Los formularios oficiales se encontrarán disponibles en la página web de la AGAUR a partir del 3 de septiembre de 2012
Plazo de presentación de solicitudes
Manifestación de interes y acreditación de financiación en el VHIRt: antes del 12 de septiembre de 2012
Envío telemático a travbés del servicio Catalunya S@rCat i entrega de la documentación correspondiente en la Unidad de Gestión de Proyectos: antes del 17 de septiembre

Podréis ampliar información sobre esta convocatoria en el siguiente enlace: Ayudas predoctorales FI-DGR

.....